



Ayuntamiento de Jerez

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2017, como asunto urgente 7, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE REPARACIÓN DE LA MONTERA DEL CEIP LA UNIÓN

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente séptimo previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por Educación y Juventud, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 12/32310/21200 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **TRES MIL CIENTO VEINTISIETE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (3.127,85 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **ALUMIPOL 2005, S.L.**, con C.I.F. nº B-11837846, por un importe de **DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (2.585,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **QUINIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (542,85 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **TRES MIL CIENTO VEINTISIETE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (3.127,85 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Servicio de Educación y Juventud y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: 7B14F71014V2UV5 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma	FECHA
Secretario de la Junta de Gobierno Local		
7B14F71014V2UV5		